

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 10 de Septiembre de 2002.

La Secretaría Técnica de Recursos Humanos.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2465.- La Excmo. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 439 de fecha 16 de Octubre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Cocinero.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cinco de las referidas bases, será de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	C. Pers.	C. Fam.	Ex. Prof.	Otros	TOTAL
1	45265335R	Unzueta Casanueva, M.ª. Carmen	30	2,5	4,5	11	48
2	45267164J	Santiago Santiago, Andres	0	0	35	11	46
3	45267063G	Miralles Fernández, M.ª. Isabel	3	0	30,75	11,5	45,25
4	45275462P	Peña Rosa, M.ª. Isabel	30	5	0	0	35
5	45261775Y	Chiquero Pardo, Ana María	0	2,5	0	20	22,5
6	45294267E	Ruiz Mira, Francisco	1,75	0	0	11	12,75
7	45285030P	Benet Villar, Verónica	0	2,5	6,75	0	9,25
8	24225578T	Vera Alvarez, M.ª. José	0	5	0	0	5

Dé conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de las Bases de la Bolsa de Trabajo, publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16 de Marzo de 2002, queda derogada la categoría de Cocinero de la Bolsa de Trabajo del año 1999 (B.O.ME., número 18 extraordinario, de 4 de Junio de 1999).

Melilla, 22 de Octubre de 2002.

La Secretaría Técnica de Recursos Humanos.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

2466.- La Excmo. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 440 de fecha 16 de Octubre de 2002, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta de la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2002, VENGO EN DISPONER, de conformidad con el apartado 3.2 de las Bases de la convocatoria publicadas en el B.O.ME., extraordinario número 2, de 16-3-02, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista resultante de la revisión de la autobaremación en la categoría de Psicólogo.

El plazo de reclamaciones a las referidas listas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cinco de las referidas bases, será de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación.